

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**LISTADO DE ESTADO CGP**

ESTADO No. **054**

Fecha: 09-11-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 <b>1997 00355</b>	Ejecutivo Singular	RICARDO -GELVEZ MORENO	CESAR HENRY - RINCON QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la parte demandante para que presente una nueva liquidación del crédito actualizada; ORDENAR que por la Secretaría de este Despacho Judicial se consulte en portal web del Banco Agrario si para el presente existen o no Depósitos Judiciales	08/11/2023	
54001 31 03 006 <b>1997 00355</b>	Ejecutivo Singular	RICARDO -GELVEZ MORENO	CESAR HENRY - RINCON QUINTERO	Auto resuelve solicitud remanentes Decreta el embargo del remanente o los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado, dentro del Proceso Ejecutivo impropio a continuación del Ordinario Bajo el Rad. 2018-00006, ante el Juzgado Civil del Circuito de los Patios	08/11/2023	
54001 31 03 006 <b>2010 00265</b>	Ejecutivo Singular	COOPSERVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Procederá a relevar del cargo de Secuestre a la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, y en su lugar se nombrará como su remplazo y nuevo secuestre a ADMINISTRAR SECUESTRE S.A.S; Se da respuesta al requerimiento efectuado por Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta	08/11/2023	
54001 31 03 006 <b>2010 00265</b>	Ejecutivo Singular	COOPSERVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al Dr. SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA, por el termino de diez (10) días para que acredite la condición de liquidador de la demandada INVERSORA TERCER MUNDO LTDA EN LIQUIDACION, en la que aduce actuar	08/11/2023	
54001 31 03 006 <b>2013 00282</b>	Divisorios	RUFINO BULLA FUENTES	PEDRO VICENTE BULLA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 15 de febrero del 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación propuesta por el apoderado judicial la parte demandante; Ejecutoriado el presente proveído, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para atender lo solicitado por el Secuestre JUAN EDUARDO MARQUEZ.	08/11/2023	
54001 31 03 005 <b>2013 00299</b>	Ordinario	YORLEY PEÑARANDA	COOMEVA EPS	Auto Rechaza Demanda RECHAZA la presente demanda ORDINARIO- EJECUTIVO ACONTINUACION; Ordena el archivo	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00121</b>	Ordinario	ROCIO - FRANCO LEAL	SERVICIOS COMPROSER S.A.S	Auto aprueba liquidación La liquidación del crédito especificada de capital e interés obrante a folios precedentes, presentada por la parte ejecutante	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00199</b>	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; reconoce personería para actuar	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00199</b>	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Auto decreta medida cautelar .	08/11/2023	
54001 31 53 001 <b>2015 00190</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ADRIANA PATRICIA VALENCIA MARIN	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 13 de septiembre del 2023; En subsidio CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, la alzada que de tal forma fue propuesta por el apoderado judicial la parte demandante; Por secretaría dése el trámite pertinente	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2016 00302</b>	Ejecutivo Singular	BLANCA ELENA HERNANDEZ PEÑA	XXXXXX	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00202</b>	Verbal	JOHN TERRY ROJAS BERMUDEZ	BANCO DE BOGOTA-OTRO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente la solicitud de terminación elevada por la apoderada judicial de la demandada BANCO DE BOGOTA, en donde solicita la terminación y archivo del presente proceso	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00237</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JAIRO ALBERTO MORANTES	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la EPS SANITAS S.A.S. a fin que informe con destino a este proceso, la forma de cotización, quien realiza dichos aportes o el pagador del señor JAIRO ALBERTO MORANTES (demandado)	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00244</b>	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA SA	LUIS FERNANDO ARDILA PEREZ	Auto resuelve solicitud remanentes Decreta el embargo del remanente o los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado LUIS FERNANDO ARDILA PEREZ, dentro de los Proceso ejecutivos listados	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00348</b>	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA GARCIA	XXXXXXXXXX	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva Curadora Ad-litem designada, y en su lugar, designa como Curadora Ad litem de los herederos determinados e indeterminados del señor GENARO ALEXANDER VILLAMIZAR MONSALVE (Q.E.P.D) a la Dra. VALENTINA PEÑALOZA NEGRELLI, valentinap98@gmail.com	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00034</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIAN ISMENIA SANTAELLA AYALA	ORLANDO PEÑARANDA PARRA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00060</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO	Auto ordena comisión Estando mataerializada la orden de embargo decretada, se dispone COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Cúcuta - Reparto , para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de medida cautelar	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00171</b>	Ejecutivo Singular	HECTOR ROJAS SERRANO	MARTIN ALBERTO MAURICIO SUAREZ	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por los Juzgados Cuarto Civil del Circuito de Valledupar - Cesar y Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00328</b>	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte de la FISCAL TERCERA SECCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VARIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00319</b>	Verbal	HILDA COLMENARES DE SOTO	COOTRANFRONORTE LTDA - OTROS	Auto de Tramite El togado deberá estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de abril del 2023. Nuevamente se ordena se le remita el link del expediente	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00335</b>	Verbal	ALFONSO LOPEZ CONTRERAS	JOSEFINA LOPEZ CONTRERAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 9: 30 A. M. para llevar a cabo la diligencia inicial contemplada en el artículo 372 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 409 del C.G.P; Otros	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2020 00124</b>	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto Requiere Apoderado AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 008-2020 del 10 de septiembre de 2020, sin diligenciar; REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora por el termino de diez (10) días para que aclare si lo que pretenden es el levantamiento de la medida cautelar de secuestro decretada por este Despacho mediante auto de fecha 02 de septiembre del 2020; se ORDENA que por Secretaría se consulte en el portal del Banco Agrario si existen Depósitos para el presente proceso; No se accede a la petición de reactivar el decreto de la cautela de mebargo de los bancos	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00202</b>	Verbal	ELCIDA ROSA - BOTELLO RINCON	TRANSPORTES INTERNACIONAL Y CIA-OTROS	Auto de Trámite CONMINAR a la Secretaría de este Despacho, para que compute los términos y precise si la contestación realizada por el demandado TRANSPORTE CARVAJAL INTERNACIONAL Y CIA, se encuentra o no dentro del término concedido en el numeral 3 del auto de fecha 04 de julio del 2023	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00202</b>	Verbal	ELCIDA ROSA - BOTELLO RINCON	TRANSPORTES INTERNACIONAL Y CIA-OTROS	Auto ordena emplazamiento se accede EMPLAZAR al demandado JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA; Deberá tenerse por todos los efectos como notificación de TRANSPORTE CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.S., la realizada por el extremo actor el pasado 29 de octubre del 2020.	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00084</b>	Verbal	FG ROYAL LTDA EN LIQUIDACION	EDWIN DAVID FONSECA-OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como curadora ad-litem de la demandada NORMA MIREYA FONSECA FERRER al Dr. CIRO ALFONSO DURAN PEÑARANDA, cirodu_99@outlook.com	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00091</b>	Verbal	MARIA GILMA SANCHEZ LOPEZ-OTROS	JESUS EDUARDO RUIZ ISCALA-OTROS	Auto de Trámite No es procedente el impulso procesal presnetando, por cuanto mediante providencia del 15 de febrero de 2023 se dispuso citar a las partes en contienda judicial el 21 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00140</b>	Ejecutivo Singular	CLINICA NORTE S.A	LA PREVISORA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 04 de octubre de 2023; ADMITIR LA REFORMA de la demanda; Se libra mandamiento de pago; NOTIFIQUESE a la parte demandada por ESTADO el contenido del presente proveído	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00149</b>	Ejecutivo Singular	ESTRUCTURAS EN CONCRETO DELTA S.A.S	CHI INGENIERIA S.A.S	Auto de Trámite Se dispondrá aceptar la caución prestada, para respaldar los perjuicios que se causen con la práctica de medidas cautelares, por lo que deberán mantenerse las cautelas decretadas dentro del presente proceso	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00271</b>	Ordinario	MARIA ISMELDA POSADA LOPEZ	COOTRANSTASAJERO	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderada judicial del demandado HENRY NIÑO VEGA, a la Dra. HEVELIN JULLIANA SÁNCHEZ AMAYA; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a las excepciones de mérito	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2023 00016</b>	Ordinario	AIDA MILENA ROLON PABON	NELSON ARMANDO - PULIDO JAIMES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.; Otros	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00032</b>	Ejecutivo Singular	GLADYS MARINA - PEZZOTTI LEMUS	ANTONIO LUIS - PALLOTTINI HERNADEZ	Auto decreta medida cautelar	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00099</b>	Verbal	CARBONES DE TOLEDO S.A	TERMO TASAJERO SA ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 02 de octubre del 2023, de la Magistrada Ponente ANGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS; se ORDENA que por conducto de la Secretaría de este Despacho de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de fecha 21 de junio del 2023.	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00180</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OPERACIONES LOGISTICAS BETTER S.A.S	Auto aprueba liquidación La liquidación del crédito especificada de capital e interés presentada por la parte ejecutante	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00205</b>	Ordinario	SANDRA MARTINEZ RINCON	GLORIA ESTELLA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderado judicial de la demandada GLORIA ESTELLA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, al Dr. JUAN CARLOS APONTE ROJAS; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a las excepciones previas	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00317</b>	Interrogatorio de parte	TRADING IMPORT & EXPORT WORLDWIDE S.A.S	AKROS GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA de INTERROGATORIO DE PARTE presentada por TRADING IMPORT & EXPORT WORLWIDE S.A.S; SEÑALAR la hora de las 9:30 a.m., del día DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte; ordena la notificación; Se reconoce personería para actuar	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00323</b>	Ordinario	LUIS JOSE- BONILLA VALDELEON	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de las partes lo informado por la UARIV; Ordena que se solicite la respectiva compensación ante el Reparto Judicial	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00354</b>	Ordinario	PEDRO ANTONIO- CARRERO MOGOLLON	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar;	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00358</b>	Ordinario	RENE ALFONSO BADILLO LOPEZ	HENRY ALFONSO - BUITRAGO GELVEZ	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar; Decreta inscripción de la demanda; ordena emplazamiento; ordena instalar vaya; Ordena Informar la existencia del proceso a las entidades pertinentes; reconoce personería para actuar	08/11/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00359</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA JANETH TORRES NUNEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

***DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-11-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.***

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Sandra Milena Pino Angarita  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3b70a164cd53a1f51387f963a76afcebbb1dcd77aed088ade889d24f54ec89**

Documento generado en 08/11/2023 06:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>